

**EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE SONORA**

La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de Creación del 11 de febrero de 1999, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; Artículos 1, 3, 15, 16, 20, 21 y 22, de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora y Cláusulas 9, 19, 20, 21, 22 bis. fracción II y 23 del Contrato Colectivo de Trabajo 2016 - 2018, emite la siguiente:

CONVOCATORIA GENERAL CERRADA PARA CONCURSO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS.

Con el propósito de establecer candidatos que cuenten con mejor aptitud para el incremento de carga académica y su posible contratación por tiempo determinado, dentro del período comprendido del **18 DE ENERO AL 22 DE JUNIO DEL 2018**, en el plantel **Conalep Empalme**, en los módulos y número de horas que se estipulan, bajo las siguientes:

BASES:

✓ Las horas convocadas son el resultado de la necesidad de cubrir los módulos y el número de horas de cada uno de estos, tomando como base la demanda histórica esperada, y se implementará a través de esta **Convocatoria Cerrada para el Concurso de Evaluación de Méritos**, en la que se consideran, los siguientes aspectos:

- Módulo
- Carga horaria
- Requisitos y perfil docente para impartirla
- Duración de la contratación

✓ Dependiendo de la demanda real, estas horas convocadas se podrán incrementar, disminuir o cancelar, como es el caso de las fusiones de grupos de una misma asignatura (suma no mayor de 42 alumnos).

✓ En ningún caso, el total de horas basificadas y a contratar por tiempo determinado, podrá exceder las 40 horas semana/mes. Y como jornada máxima de 8 horas diarias, contempla la cláusula 27 del Contrato Colectivo de Trabajo.

✓ Podrán participar aquellos docentes de base en su plantel de adscripción.

✓ Segunda: podrán participar aquellos docentes que teniendo la base en una asignatura aspiren a impartir otra, apegada a su perfil profesional contemplado en el catálogo de perfiles profesionales que por área de conocimientos defina el Colegio.

✓ Tercera: podrán participar aquellos docentes de base que por algún motivo no puedan acceder en el plantel de su adscripción al máximo de carga (40 HSM), para que concurren en otro plantel, de existir materias de su perfil.

✓ Cuarta: Los docentes que no cuenten con base pero que hayan impartido materias, en el Colegio, cuando menos en 2 ocasiones en semestres continuos o discontinuos en los últimos dos años y que cumplan con un desempeño cabal de un mínimo del 90% de asistencia, asimismo con el perfil profesional contemplado en el catálogo de perfiles profesionales que por área de conocimientos defina el Colegio.

✓ Quinta: A los Docentes que por necesidades del servicio se han venido desempeñando en forma reiterada en asignaturas o módulos, con independencia del área de conocimiento de su profesión, el Colegio les

reconocerá su experiencia en las mismas, para efectos de su participación en este procedimiento.

PROCEDIMIENTO:

✓ El Plantel publicará esta Convocatoria, a más tardar el **15 de Enero del 2018, a partir de las 16:30 hrs.** con un anexo de módulos convocados.

✓ A partir de la publicación de la Convocatoria y teniendo como fecha límite hasta las **16:30 hrs. del 16 de Enero del 2018**, el Plantel podrá recibir las solicitudes por escrito de los docentes interesados, con acuse de recibido de los anexos siguientes:

- Documentación probatoria de sus títulos y distinciones académicas y profesionales obtenidas. (fotocopia).
- Evidencias sobre su experiencia académica en el o los módulos en concurso y en el o los planteles donde los haya impartido (oficios o cualquier documento oficial).
- Evidencias oficiales sobre su experiencia académica en Conalep Sonora.
- Evidencias de actualización docente en el área de adscripción (fotocopia simple de cursos, diplomados, talleres, entre otros, mismos que indiquen que fueron tomados **del 15 de agosto del 2015 a la fecha**).
- En caso de que el aspirante no entregue ningún anexo, deberá hacerse constar en su solicitud.

Por su parte, la Dirección del Plantel, a través del Jefe de Proyecto de Formación Técnica, proporcionará a la Comisión Dictaminadora del Plantel, las siguientes evidencias.-

- Reportes oficiales que precisen el promedio mínimo emitido por el Comité de Evaluación del Plantel, para cada concursante.
 - Experiencia docente en el Colegio, de acuerdo a su perfil profesional.
 - Experiencia en la impartición de la materia.
- ✓ Recibida la documentación antes referida, se enviará a la Comisión Dictaminadora del Plantel.
- ✓ A más tardar el **16 de Enero del 2018**.

✓ La Comisión Dictaminadora del Plantel, al recibir la documentación sesionará a partir de las 8:30 de la mañana del **17 de Enero del 2018**, quien deberá tomar en cuenta:



- o Que el aspirante tenga perfil académico
- o haber impartido la asignatura y/o que esté en su nombramiento.

- o La evaluación de los méritos y el desempeño docente (calificación mínima de 8.0 en cada una de sus dos últimas evaluaciones)

De lo contrario, la Comisión considerará que el aspirante **no cuenta con los méritos o el puntaje mínimo de su desempeño docente para poder concursar**, y lo notificará por escrito al aspirante, devolviéndole la solicitud y anexos entregados, sin que hayan sido calificados.

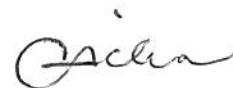
- ✓ De cumplir el aspirante con lo anterior, para efectos del dictamen, dicha Comisión deberá tomar en cuenta:
- ✓ Considerar los puntajes establecidos de conformidad a los criterios de evaluación, que marca el Art. 22 del Lineamiento:
- ✓ La Comisión Dictaminadora del Plantel, emitirá su resolución el día **17 de Enero del 2018**; si encuentra que los interesados satisfacen los requisitos del lineamiento académico en el numeral 22, establecerá quién de los candidatos cuenta con mejor aptitud para el incremento de carga académica sujeta a concurso, notificando los resultados a la Dirección del Plantel y a los concursantes, el día **17 de enero del 2018, mediante su publicación en los Tableros Informativos del Plantel.**
- ✓ En casos de empates, tal y como lo establece el Art. 22 del lineamiento Académico, la Comisión deberá determinar de conformidad con el art. 24 de los lineamientos, el mismo día del dictamen, determinara los dos instrumentos de evaluación a los que habrán de someterse los aspirantes o concursantes, a quienes se les aplicará y evaluará el día que se fije para ello; una vez recibido el resultado de los instrumentos aplicados, resolverá estableciendo, quién de los candidatos cuenta con mejor aptitud para el incremento de carga académica sujeta a concurso, notificando los resultados a la Dirección del Plantel y a los concursantes.
- ✓ Con base a los dictámenes emitidos, el Plantel notificará, las asignaturas y horas a contratar a tiempo determinado, **requiriendo al interesado para que dentro del término 15 días, a partir de la publicación, proceda a suscribir el contrato de trabajo correspondiente.**

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

- ✓ Procede el recurso de revisión, ante la Comisión General Dictaminadora, en los casos relativos al dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora del Plantel, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que le fue notificado el dictamen**, para presentarlo por escrito ante la instancia oficial respectiva.
- ✓ Es responsabilidad de la Dirección del Plantel de informar y ejecutar las resoluciones emitidas, por la Comisión General Dictaminadora, en su caso, y demás que le confiere el propio Lineamiento General.
- ✓ Los aspectos específicos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de la siguiente manera:
 - Académicos por la Dirección Académica.
 - Legales por la Unidad Jurídica del Colegio.
 - Contratación por la Dirección de Administración.

En los casos de que una o más asignaturas se declaren desiertas se convocará a concurso abierto de oposición.

Atentamente



Lic. Francisco Carlos Silva Toledo
Director General


Hermosillo, Sonora, 15 de Enero del 2018.

HORAS PARA MODULOS LIBRES


ASIGNATURA	CARRERA/GRUPO	HORAS	HORARIO
APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SISTEMA ISO 9001-2000	409 COCA	5	LUNES DE 14:10 a 15:50 HRS, MIÉRCOLES 15:00 A 15:50 HRS, JUEVES DE 18:30 a 19:20 HRS VIERNES DE 13:20 a 14:10 HRS
TRATAMIENTOS DE DATOS AL AZAR	409 COCA	4	MARTES DE 13:20 A 14:10 HRS y de 15:00 a 15:50 HRS MIÉRCOLES DE 13:20 A 15:00 HRS
CALCULO DE OPERACIONES FINANCIERAS DE CREDITO	601 COCA	5	LUNES DE 8:40 A 9:30 HRS Y DE 10:40 A 11:30 HRS MARTES DE 8:40 A 9:30 HRS MIÉRCOLES DE 7:50 A 8:40 HRS VIERNES DE 10:40 A 11:30 HRS
PROGRAMAS DE LA INSPECCION DEL CONTROL DE CALIDAD	409 COCA	5	LUNES DE 18:30 A 19:20 HRS MARTES DE 15:50 A 16:40 HRS JUEVES DE 14:10 A 15:00 HRS Y DE 15:50 A 16:40 HRS VIERNES DE 14:10 A 15:00 HRS
ANALISIS DE FENOMENOS MECANICOS, ELECTROMAGNETISMO Y OPTICA	410 EMEC	5	MARTES DE 11:30 A 13:10 HRS JUEVES DE 8:40 A 10:20 HRS VIERNES DE 8:40 A 9:30 HRS.
MANEJO DE CIRCUITOS ELECTRONICOS	410 EMEC	5	LUNES Y JUEVES DE 11:30 A 12:20 HRS MARTES DE 10:40 A 11:30 HRS MIÉRCOLES DE 8:40 A 9:30 HRS VIERNES DE 12:20 A 13:10 HRS
DIAGNOSTICO DE FALLAS EN SISTEMAS ELECTROMECHANICOS	410 EMEC	5	LUNES A MIÉRCOLES DE 7:00 A 7:50 HRS MIÉRCOLES DE 10:40 A 11:30 VIERNES DE 7:50 A 8:40 HRS.
ANALISIS DE FENOMENOS MECANICOS, ELECTROMAGNETISMO Y OPTICA	411 EMEC	5	LUNES DE 9:30 A 10:20 Y DE 10:40 A 11:30 HRS MIÉRCOLES DE 9:30 A 10:20 Y DE 12:20 A 13:10 HRS JUEVES 10:40 A 11:30 HRS
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	409 COCA	6	LUNES DE 13:20 A 14:10 HRS MARTES Y MIÉRCOLES DE 18:30 A 19:20 HRS JUEVES DE 15:00 A 15:50 HRS Y VIERNES DE 17:40 A 19:20 HRS
ANALISI INTEGRAL DE FUNCIONES	606 EMEC	5	LUNES Y VIERNES DE 16:50 A 17:40 HRS MARTES DE 18:30 A 19:20 HRS MIÉRCOLES 14:10 A 15:00 HRS VIERNES DE 14:10 A 15:00 Y 16:50 A 17:40 HRS.
APLICACIÓN DE PROCESOS DE SOLDADURA	411 EMEC	5	LUNES DE 7:00 A 7:50 HRS JUEVES DE 8:40 A 9:30 Y DE 11:30 A 12:20 HRS VIERNES DE 7:00 A 7:50 HRS Y DE 8:40 A 9:30 HRS
MANTENIMIENTO DE MAQUINAS ELECTRICAS ROTATIVAS	411 EMEC	5	LUNES DE 7:50 A 8:40 HRS MARTES DE 8:40 A 9:30 Y DE 11:30 A 12:20 HRS MIÉRCOLES DE 7:00 A 7:50 HRS VIERNES DE 11:30 A 12:20 HSR

TRATAMIENTOS DE DATOS AL AZAR	411 EMEC	4	MARTES DE 10:40 A 11:30HRS MIERCOLES DE 7:50 A 9:30 HRS VIERNES DE 7:50 A 8:40 HSR
DIAGNOSTICO DE FALLAS EN SISTEMAS ELECTROMECHANICOS	411 EMEC	5	LUNES DE 11:30 A 12:20 HRS MARTES DE 7:00 A 7:50 HRS MIERCOLES DE 10:40 A 11:30 VIERNES DE 9:30 A 10:20 Y DE 10:40 A 11:30 HRS
RECICLAJE DE RESIDUOS PLASTICOS	604 PLAS	5	MARTES DE 7:00 A 7:50 HRS MIERCOLES DE 12:20 A 13:10 HRS JUEVES DE 7:50 A 8:40 HRS VIERNES DE 7:50 A 9:30 HRS.
MANEJO DE CIRCUITOS ELECTRONICOS	411 EMEC	5	LUNES DE 12:20 A 13:10 HRS MARTES DE 9:30 A 10:20 HRS Y DE 12:20 A 13:10 HRS JUEVES DE 7:00 A 7:50 HRS Y DE 12:20 A 13:10 HRS
APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD	601COCA	5	MARTES DE 9:30 A 10:20 HRS MIERCOLES DE 10:40 A 12:20 HRS JUEVES DE 7:00 A 7:50 VIERNES DE 12:20 A 13:10 HRS.
EVALUACION DE PROCESOS Y PRODUCTOS	601 COCA	7	LUNES DE 7:00 A 7:50 HRS MARTES DE 11:30 A 12:20 HRS, MIERCOLES DE 7:00 A 7:50 HRS, 9:30 Y DE 12:20 A 13:10 HRS JUEVES DE 10:40 A 11:30 HRS VIERNES 7:50 A 8:40 HRS.
EJECUCION DE PLAN DE ACCIONES DE AUDITORIA DE CALIDAD	601 COCA	5	LUNES DE 7:50 A 8:40 HRS MARTES DE 7:00 A 7:50 HRS MIERCOLES DE 8:40 A 9:30 HRS JUEVES Y VIERNES DE 11:30 A 12:20 HRS
AUTOMATIZACION DE SISTEMAS ELECTRICOS	606 EMEC	5	LUNES DE 13:20 A 14:10 Y DE 17:40 A 18:30 HRS MARTES DE 15:50 A 16:40 Y DE 16:50 A 17:40 HRS JUEVES DE 18:30 A 19:20 HRS
MTTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	606 EMEC	7	MARTES DE 13:20 A 14:10 Y DE 17:40 A 18:30 HRS MIERCOLES DE 16:50 A 17:40 HRS Y DE 18:30 A 19:20 HRS MIERCOLES DE 15:00 A 15:50 Y DE 16:50 A 17:40 HRS VIERNES DE 17:40 A 18:30 HRS
MTTO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	606 EMEC	6	MARTES DE 14:10 A 15:00 HRS MIERCOLES DE 15:00 A 16:40 HRS VIERNES DE 15:00 A 15:50 HRS Y DE 18:30 A 19:20 HRS

ATENTAMENTE
"Orgullosamente, Conalep"


LIC. JOSE LUIS ISLAS PACHECO
DIRECTOR DEL PLANTEL


LIC. KARINA EDITH MONTIVEROS LÓPEZ
JEFE DE PROYECTOS DE FORMACIÓN TÉCNICA


ING. EDUARDO CATARINO VALENZUELA MEXIA
DELEGADO SINTACEPTES

